



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO N° 291.15

Salta, 05 AGO 2015
Expte. N° 6.668/15

V I S T O: La Res CD-ECO N° 013/15, mediante la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir UN (1) cargo de **Auxiliar Docente de Segunda Categoría**, para la asignatura **Economía Laboral** de la carrera de Licenciado en Economía, (Plan de estudios 2003), de ésta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que en el llamado a inscripción arriba mencionado no se presentó ningún postulante.

La Res. N° 301/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta mediante la cual se aprueba el reglamento para la provisión de Auxiliares Alumnos.

Que la Secretaría de Asuntos Institucionales y de Administración, certifica la suficiencia presupuestaria respecto del cargo que se trata.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 08/15 de fecha 09.06.15, **resolvió aprobar** el dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 13, del expediente N° 6.815/14.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1° - LLAMAR a inscripción de interesados para cubrir **un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Economía Laboral** de la carrera de Licenciado en Economía, (Plan de estudios 2003), de ésta Unidad Académica.

ARTICULO 2° - ESTABLECER que las fechas para la publicación, inscripción e impugnación, recusación o excusación serán las siguientes:

Requisitos: los establecidos en Res. N° 301/91.

Publicación: desde 07.08.15 hasta 17.08.15

Inscripción: desde el 18.08.15 al 27.08.15 en la Dirección de Apoyo Docente en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

Período de impugnación, excusación y recusación: 28.08.15

ARTICULO 3° - DISPONER que el/la alumno/a que resulte designado prestará funciones por el término de un año, conforme al Art. 7°, inc. b) de la Res. N° 301/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

ARTICULO 4º- INTEGRAR la Comisión Asesora, de la siguiente manera:

Titulares:

- Lic. Jorge Paz
- Lic. Mónica Jiménez
- Lic. Carolina Piselli

Suplentes:

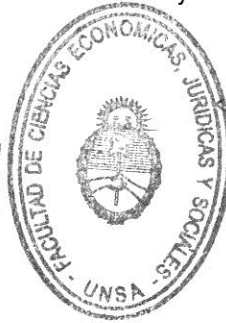
- Lic. Eugenio Martínez
- Lic. Fernando Romero
- Lic. Lorena Rojas

ARTICULO 5º- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida individual correspondiente.

ARTICULO 6º - HAGASE saber al Departamento de Economía, a las Direcciones General Académica y Administrativa, a los miembros de la Comisión Asesora, y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

R
ahl
eer

A. Chiozzi
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



Antonio Fernández Fernández
Dr Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa